



Expediente: 739/03

Carátula: BEJAR FRANCISCO DE JESUS Y OTROS C/ CLUB CAJA POPULAR A.C. S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALMASAN, MONICA DEL VALLE-DERECHO PROPIO

27187784497 - PONCE, MARIA SILVIA-POR DERECHO PROPIO

27311275750 - PARAJON, CARLOS EDUARDO-ACTOR

27311275750 - BUSTOS, ANGEL ALBERTO-ACTOR

27311275750 - BEJAR, FRANCISCO DE JESUS-ACTOR

20249268365 - CLUB CAJA POPULAR A.C., -DEMANDADO

20217452016 - RIOS, GERMAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 739/03



H103064498777

JUICIO: BEJAR FRANCISCO DE JESUS Y OTROS c/ CLUB CAJA POPULAR A.C. S/ COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA.- 739/03

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente y agréguese los certificados de libre deuda alimentario que adjunta. Téngase por cumplido lo ordenado en proveído de fecha 22/06/23 y proveyendo las ordenes de pago solicitadas: Atento a las constancias de autos, contando los actores con convenio de pago de sentencia definitiva presentado por las partes en fecha 24/02/2023, homologado mediante resolutive de fecha 15 de marzo de 2023, y existiendo sumas depositadas en autos y dadas en pago por la demandada conforme lo acordado, una vez firme el presente proveído, LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor de los actores FRANCISCO DE JESUS BEJAR (DNI 8.510.161), BUSTOS ANGEL ALBERTO (DNI 14.134.870) y PARAJON CARLOS EDUARDO (DNI 7.606.399) por las sumas de \$785.743,56.- A CADA UNO en concepto de pago de capital, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562200001562105. A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. **Fecho**, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.- 739/03 GGJA

Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo

Vla. Nominación

Actuación firmada en fecha 26/06/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.